Universidad Nacional de Río Cuarto
Dirección de Contrataciones

EXPEDIENTE Nº 145.551

RÍO CUARTO, 16 de septiembre de 2024.

VISTO, la documentación obrante a fs. 1 a 54 del presente Expediente, y:

CONSIDERANDO:

Que, por expediente Nº 145.551 se llevó a cabo la Contratación Directa N° 25/24 que ampara la provisión de un servicio de cobro electrónico, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1, al Decreto PEN Nº 1030/16 Artículo 27º Inciso a) y Res. Cons. Sup. Nº 154/24 Anexo I.

Que en el Pliego de Cláusulas Particulares para la Contratación Directa 25/24 se fijó el día 17/09/2024 para la apertura de ofertas, recibiéndose en tiempo y forma en la Dirección de Contrataciones consultas al pliego por parte de posibles oferentes.

Que en función a la gran cantidad de consultas recibidas por parte de las diferentes entidades bancarias interesadas en participar en el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 25/2024, y dada la dificultad para la institución de determinar detalladamente en los pliegos las especificaciones del objeto de la licitación, desde esta Universidad se considera necesario realizar un nuevo encuadre de procedimiento para realizar la contratación del servicio de cobro electrónico.

Que en consecuencia debe dejarse sin efecto la Contratación Directa N° 25/24 efectuada conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1, al Decreto PEN Nº 1030/16 Artículo 27º Inciso a) y Res. Cons. Sup. Nº 154/24 Anexo I efecto (art. 20° Decreto 1023/01), y realizarse el correspondiente llamado conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso a) y al Decreto PEN Nº 1030/16 Artículo 10º, bajo la modalidad de concurso de proyectos integrales (Decreto PEN N° 1030/16 art. 25° inc. g).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas mediante Resoluciones del Consejo Superior Nº 150/23 y Resolución Rectoral Nº 376/23 de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL SECRETARIO ECONOMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a Contratación Directa N° 25/24 tramitada por Expediente Nº 145.551, que ampara la provisión de un servicio de cobro electrónico, llevada a cabo conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1, al Decreto PEN Nº 1030/16 Artículo 27º Inciso a) y Res. Cons. Sup. Nº 154/24 Anexo I, que fuera oportunamente autorizado por Disposición Nº 39/24 obrante a fs. 10, emanada de esta Secretaria Económica.

ARTICULO 2º.- Autorizar el procedimiento de LICITACION PUBLICA 01/24 encuadrada dentro de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional 1023/01 Artículo 25º Inciso a), al Decreto PEN Nº 1030/16 Artículo 10º, bajo la modalidad de concurso de proyectos integrales (Decreto PEN N° 1030/16 art. 25° inc. g), a realizar con el objeto de contratar un servicio de cobro electrónico, de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 2/24 de la Secretaria Económica de la U.N.R.C., la que se ajustará a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Nación por el término de DOS (2) DIAS, conforme a lo dispuesto en el art. 40° del Decreto PEN N° 1030/16.

ARTICULO 4º.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora, según lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 421/21, como miembros titulares a JAVIER MILANESIO, D.N.I. Nº 28.645.035, PATRICIA N. ACCARDI, D.N.I. Nº 14.682.981 y JOSE DAMILANO, D.N.I. Nº 20.283.927; como miembros suplentes a EZEQUIEL TARDIVO, D.N.I. Nº 28.579.679, MERCEDES SAINO, D.N.I. Nº 26.085.786 y FEDERICO CUCCHIETTI, D.N.I. Nº 34.371.423.

ARTICULO 5º.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción, según lo establecido por la Resolución Rectoral Nº 421/21, como miembros titulares a MARCELO RAMA, D.N.I. Nº 21.999.001, FABIAN COSTA, D.N.I. Nº 24.521.786 y CRISTIAN ESCUDERO, D.N.I. Nº 27.424.252; como miembros suplentes a ARIEL AVILA, D.N.I. Nº 22.843.764, MAXIMILIANO ROSALES, D.N.I. Nº 28.821.140 y DIEGO SOSA, D.N.I. Nº 34.975.136.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Gírese a Dirección de Contrataciones para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN "S" Nº: 58/2024

U.N.R.C.

Dr. GASTON R. CHIESA
Secretario Económico